

Medellín, abril 1 de 2023

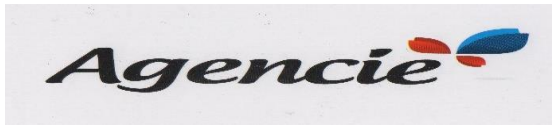
AGENCIE PROPIEDAD RAÍZ S.A.S.

NIT. 900.213.139-4

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LOS SORTEOS QUE REALIZARÁ LA EMPRESA DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023 CON OCASIÓN DEL QUINCE ANIVERSARIO.

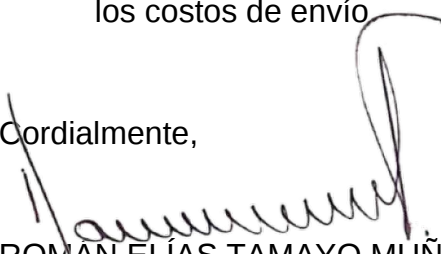
A continuación, se establecen los términos y condiciones para que los clientes de AGENCIE PROPIEDAD RAÍZ S.A.S. (arrendatarios y propietarios), participen en los diferentes sorteos que se realizarán durante los meses comprendidos entre abril y diciembre del año 2023 debido a los quince años que cumple la empresa prestando sus servicios en los diferentes municipios del departamento de Antioquia.

1. Los sorteos están dirigidos a los arrendatarios y propietarios que al momento de realizarse tengan una relación contractual con AGENCIE PROPIEDAD RAÍZ S.A.S., es decir, que estén vinculados mediante un contrato de arrendamiento, los arrendatarios y, mediante un contrato de mandato, los propietarios.
2. Los sorteos se realizarán por las tres últimas cifras de la lotería de Medellín los días 14 de abril un televisor de 43 pulgadas marca LG, 19 de mayo una olla a presión, 16 de junio una licuadora y una ancheta, 14 de julio una batería de ollas, 18 de agosto una plancha, 15 de septiembre un horno microondas, 13 de octubre una cafetera, 17 de noviembre una olla arrocera y 22 de diciembre una lavadora.
3. El número con que participará cada cliente ha sido asignado de manera aleatoria de acuerdo con el listado de clientes que reposa en los archivos de la empresa. Dicho número es válido para todos los sorteos
4. Si un cliente sale favorecido en uno de los sorteos pierde el derecho a participar en los sorteos subsiguientes y el número con que venía participando saldrá de concurso.
5. Si un cliente desea consultar el número que le fue asignado podrá hacerlo de manera personal en nuestras instalaciones o vía telefónica, ello con el fin de proteger el derecho a la intimidad y los datos personales.



6. Sólo podrán participar los arrendatarios que se encuentren al día en el pago del canon de arrendamiento de acuerdo con la fecha establecida en el contrato.
7. Sólo podrán participar los arrendatarios que se encuentren al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. Para reclamar el premio se deben presentar las facturas debidamente canceladas.
8. El término de caducidad para reclamar el premio es de quince días calendario contados a partir del momento del sorteo.
9. Si el ganador es de un municipio diferente a Yarumal o Medellín se le podrá enviar el premio a través una empresa de correos siempre y cuando asuma los costos de envío

Cordialmente,



ROMAN ELÍAS TAMAYO MUÑETÓN
Representante Legal
AGENCIE PROPIEDAD RAÍZ S.A.S.